

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN CAMBIOS DE DENOMINACIONES DE LOS FCPC Y ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS																							
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS																							
Descripción	El la autorización para que las entidades financieras públicas y privadas del país, puedan modificar las denominaciones o razones sociales según el marco normativo vigente																							
¿A quién está dirigido?	Entidades Financieras Privadas que cumplan con los requisitos para modificar la denominación o razón social. Entidades Financieras Públicas que cumplan con los requisitos para modificar la denominación. La regulación para la autorización se encuentra en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y en la Ley de Compañías. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.																							
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Resolución de aprobación de cambio de denominación																							
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: PERSONA JURÍDICA PRIVADA: 1. Solicitud dirigida a la Superintendencia de Bancos, sobre el cambio de denominación de la entidad financiera. 2. Acta de Junta General de Accionistas en la que se aprobó la modificación del nombre o razón social y la reforma del estatuto social. 3. Constancia de la reserva de la denominación aprobada por la Secretaría General de la Superintendencia de Bancos. 4. Escritura pública de reforma de cambio de denominación y reforma del estatuto social. PERSONA JURÍDICA PÚBLICA: 1. Decreto Ejecutivo de cambio de denominación. 2. Acta de sesión de Directorio que conoce el decreto ejecutivo y dispone la reforma del estatuto social por mandato del decreto y envía el estatuto reformado. 3. Estatuto Social reformado.																							
¿Cómo hago el trámite?	Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción. Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB-001-2019, la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y Manabí; la Intendencia Regional de Cuenca tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuyo domicilio principal radica en la provincia de Santa Elena. Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Institución Financiera Anexar requisitos. Canales de atención: Presencial.																							
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo																							
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES Quito: Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela																							
Base Legal	Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.																							
Contacto para atención ciudadana	Funcionario/Dependencia: Esteban Andrés Fuertes Terán Correo Electrónico: efuertes@superbancos.gob.ec Teléfono: 2996100 EXT. 2102																							
Transparencia	<table><tr><th>Año</th><th>Mes</th><th>Volumen de Quejas</th></tr><tr><td>2025</td><td>08</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>07</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>06</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>05</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>04</td><td>0</td></tr><tr><td>2025</td><td>03</td><td>0</td></tr></table>			Año	Mes	Volumen de Quejas	2025	08	0	2025	07	0	2025	06	0	2025	05	0	2025	04	0	2025	03	0
Año	Mes	Volumen de Quejas																						
2025	08	0																						
2025	07	0																						
2025	06	0																						
2025	05	0																						
2025	04	0																						
2025	03	0																						

Año	Mes	Volumen de Quejas
2025	01	0
2024	12	0
2024	11	0
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0